



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM.
"UNA GESTION CON Y PARA EL PUEBLO"
RNC: 4-3-0036897
GESTION: 24 DE ABRIL 2028 / 24 DE ABRIL 2028
CONCEJO MUNICIPAL

Transferencia de créditos presupuestarios

RESOLUCION NUMERO 07-2024

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de RD\$100,00.00

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas, por el Síndico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".

Vistas: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, orgánica de Presupuesto.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM., EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES.

EL AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: SERVICIOS PUBLICOS2

Programa:	96	Deuda pública y otras operaciones financieras
Proyecto:	0	
Actividad:	0001	Deuda pública y otras operaciones financieras

Org	FF	FE	Objetivo	Denominación	Valor
100	0000	1955	421101	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	100,000.00
Sub-Total Actividad					100,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR 100,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:



AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 32

**A: CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL**

**DE: LIDIA YRENE CARRASCO
ENC. DPTO. CONTABILIDAD**

**REVISADO: ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL**

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	228401	Servicios funerarios y gastos conexos	25,000.00
100	1101	1955	232301	Prendas de vestir	5,000.00
100	1101	1955	239601	Productos eléctricos y afines	25,000.00
Sub-Total Actividad					55,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	55,000.00
-------------------------	-----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211501	Prestaciones económicas	55,000.00
Sub-Total Actividad					55,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	55,000.00
--------------------------	-----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 12 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2024 de la Independencia y 161 de la Restauración de la República.



LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL




CARMEN N. RAMIREZ-VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL



ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 31

A: **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LIDIA YRENE CARRASCO**
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	232301	Prendas de vestir	50,000.00
Sub-Total Actividad					50,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	50,000.00
-------------------------	-----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	227206	Mantenimiento y reparacion de equipos de transporte , trac	50,000.00
Sub-Total Actividad					50,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	50,000.00
--------------------------	-----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 4 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2024 de la Independencia y 161 de la Restauración de la República.



LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADOR MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL



ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL



Cuenta: 2servicios publicos

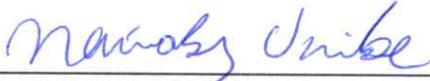
Programa:	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales
Proyecto:	0	
Actividad:	0001	Asistencia Social

Org	FF	FE	Objetivo	Denominación	Valor
100	4510	1955	241201	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	100,000.00
Sub-Total Actividad					100,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	100,000.00
---------------------------------	-------------------

Dada a la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA, a los 09 días del mes de Julio del año 2024.


Sr. AUGUSTO RAFAEL MÉNDEZ
Presidente del consejo municipal

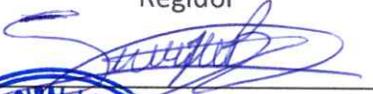

Sra. NAIROBY URIBE VELOZ
Vicepresidenta del consejo Municipal


Sra. ANDREA ILUMINADA BELTRE
Regidor


Lcdo. JANER RAMIREZ BELTRE
Regidor




Sr. HENRY EMILIO RAMIREZ
Regidor


Sra. SOLEDAD FURCAL BELTRE
Secretaria del Consejo Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM.
"UNA GESTION CON Y PARA EL PUEBLO"
RNC: 4-3-0036897
GESTION: 24 DE ABRIL 2028 / 24 DE ABRIL 2028
CONCEJO MUNICIPAL

Transferencia de créditos presupuestarios

RESOLUCION NUMERO 09-2024

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de RD\$100,00.00

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas, por el Síndico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".

Vistas: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, orgánica de Presupuesto.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM., EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES.

EL AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: SERVICIOS PUBLICOS2

Programa:	96	Deuda pública y otras operaciones financieras
Proyecto:	0	
Actividad:	0001	Deuda pública y otras operaciones financieras

Org	FF	FE	Objetivo	Denominación	Valor
100	0000	1955	421101	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	100,000.00
Sub-Total Actividad					100,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					100,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: 2servicios publicos

Programa:	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales
Proyecto:	0	
Actividad:	0001	Asistencia Social

Org	FF	FE	Objetivo	Denominación	Valor
100	4510	1955	241201	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	100,000.00
Sub-Total Actividad					100,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	100,000.00
---------------------------------	-------------------

Dada a la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA, a los 02 días del mes de del Agosto del año 2024.

Sr. AUGUSTO RAFAEL MENDEZ
Presidente del consejo municipal



Sra. NAIROBY URIBE VELOZ
Vicepresidente del consejo Municipal

Sra. ANDREA ILUMINADA BELTRE
Regidor

Lcdo. JANER RAMIREZ BELTRE
Regidor

Sr. HENRY EMILIO RAMIREZ
Regidor

Sra. SOREYDA FURCAL BELTRE
Secretaria del Consejo Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM.
"UNA GESTION CON Y PARA EL PUEBLO"

RNC: 4-3-0036897

GESTION: 24 DE ABRIL 2024 / 24 DE ABRIL 2028
CONCEJO MUNICIPAL

Transferencia de créditos presupuestario

RESOLUCION NUMERO 10

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de RD\$ 100,000.00

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas, por el Síndico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".

Vistas: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, orgánica de Presupuesto.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM., EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES.

EI AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:



REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: SERVICIOS PUBLICOS2

Programa:	11
Proyecto:	1
Actividad:	0051

Obras Publicas Municipal
 Construcción de Vías de Comunicación y Conexos
 Construcción Caseta Publica Aceras Sector La Ceiba

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	Valor
100	2601	1955	272401	Infraestructura Terrestre y Obras Anexas	100,000.00
Sub-Total Actividad					100,000.00

TOTAL GENERAL A Rebajar	100,000.00
--------------------------------	-------------------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: INVERSION EN OBRAS

Programa:	01
Proyecto:	0
Actividad:	0003

Nomas, PolA-ticas y Administración n Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	Valor
100	1101	1955	227401	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles en Instalaciones Varia	100,000.00
Sub-Total Actividad					100,000.00

TOTAL GENERAL A Aumentar	100,000.00
---------------------------------	-------------------

Dada a la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA, a los Diez y Ocho días del mes de Julio del año 2024.

[Signature]

SR.AUGUSTO RAFAEL MENDEZ
 Presidente del Consejo Municipal



[Signature]

SRA. Nairoby Uribe Veloz
 Vice-Presidenta del Consejo

[Signature]

SRA. ANDREA ILLUMINADA BELTRE
 Regidora

LIC.JANER RAMIREZ BELTRE
 Regidor

SR.HENRY EMILIO RAMIREZ
 Regidor



SOBEYDA FURCAL BELTRE
 Secretaria del Consejo Municipal



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM.

"UNA GESTION CON Y PARA EL PUEBLO"

RNC: 4-3-0036897

GESTION: 24 DE ABRIL 2028 / 24 DE ABRIL 2028

CONCEJO MUNICIPAL

Transferencia de créditos presupuestarios

RESOLUCION NUMERO 9- B -2024

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de RD\$10,000.00

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas, por el Síndico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".

Vistas: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, orgánica de Presupuesto.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM., EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES.

EL AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: GASTOS DE PERSONAL2

Programa:	01	Normas públicas y Administración Municipal
Proyecto:	0	
Actividad:	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objetivo	Denominación	Valor
100	1102	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	5,000.00
100	1102	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	5,000.00
Sub-Total Actividad					10,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR 10,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

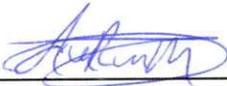
Cuenta: GASTOS DE PERSONAL2

Programa:	12	Gestión y Administración de servicios públicos
Proyecto:	0	
Actividad:	0003	Manejo de Residuos solidos

Org	FF	FE	Objetivo	Denominación	Valor
100	3202	1955	228201	Comisiones y gastos bancarios	10,000.00
Sub-Total Actividad					10,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	10,000.00
---------------------------------	------------------

Dada a la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA, a los 02 días del mes de Agosto del año 2024.


Sr. AUGUSTO RAFAEL MENDEZ
Presidente del consejo municipal



Sra. NAIROBY URIBE VELOZ
Vicepresidente del consejo Municipal


Sra. ANDREA ILUMINADA BELTRE
Regidor

Lcdo. JANER RAMIREZ BELTRE
Regidor


Sr. HENRY EMILIO RAMIREZ
Regidor


Sra. SOBEYDA FURCAL BELTRE
Secretaria del Consejo Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM.
"UNA GESTION CON Y PARA EL PUEBLO"
RNC: 4-3-0036897
GESTION: 24 DE ABRIL 2028 / 24 DE ABRIL 2028
CONCEJO MUNICIPAL

Transferencia de créditos presupuestarios

RESOLUCION NUMERO 09-2024

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de RD\$100,00.00

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas, por el Síndico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".

Vistas: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, orgánica de Presupuesto.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM., EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES.

EL AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: SERVICIOS PUBLICOS2

Programa:	96	Deuda pública y otras operaciones financieras
Proyecto:	0	
Actividad:	0001	Deuda pública y otras operaciones financieras

Org	FF	FE	Objetivo	Denominación	Valor
100	0000	1955	421101	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	100,000.00
Sub-Total Actividad					100,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	100,000.00
--------------------------------	-------------------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: 2servicios publicos

Programa:	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales
Proyecto:	0	
Actividad:	0001	Asistencia Social

Org	FF	FE	Objetivo	Denominación	Valor
100	4510	1955	241201	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	100,000.00
Sub-Total Actividad					100,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	100,000.00
---------------------------------	-------------------

Dada a la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA, a los 02 días del mes de del Agosto del año 2024.

Sr. AUGUSTO RAFAEL MENDEZ
Presidente del consejo municipal



Sra. NAIROBY URIBE VELOZ
Vicepresidente del consejo Municipal

Sra. ANDREA ILUMINADA BELTRE
Regidor

Lcdo. JANER RAMIREZ BELTRE
Regidor

Sr. HENRY EMILIO RAMIREZ
Regidor

Sra. SOREYDA FURCAL BELTRE
Secretaria del Consejo Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM.

"UNA GESTION CON Y PARA EL PUEBLO"

RNC: 4-3-0036897

GESTION: 24 DE ABRIL 2028 / 24 DE ABRIL 2028

CONCEJO MUNICIPAL

Transferencia de créditos presupuestarios

RESOLUCION NUMERO 14-2024

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de RD\$200,00.00

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas, por el Síndico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".

Vistas: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, orgánica de Presupuesto.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM., EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES.

EI AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: INVERSION EN OBRAS2

Programa:	11	Obras públicas municipales
Proyecto:	1	
Actividad:	0051	Construcción de vías de comunicación y conexos Construcción caseta publica Aceraras y contenes

sector la ceiba

Org	FF	FE	Objetivo	Denominación	Valor
100	2601	1955	272401	Infraestructuras terrestre y obras anexas	200,000.00
Sub-Total Actividad					200,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	200,000.00
--------------------------------	-------------------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: INVERCION EN OBRAS2

Programa:	01	Normas políticas y administración Municipal
Proyecto:	0	
Actividad:	0003	Administración municipal

Org	FF	FE	Objetivo	Denominación	Valor
100	1101	1955	237102	Gasoi	200,000.00
Sub-Total Actividad					200,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	200,000.00
---------------------------------	-------------------

Dada a la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA, a los 04 días del mes de del Septiembre del año 2024.



Sr. AUGUSTO RAFAEL MENENDEZ
Presidente del consejo municipal



Sra. NAIROBY URIBE VELOZ
Vicepresidente del consejo Municipal

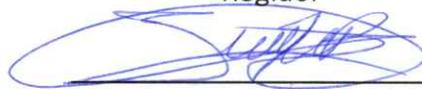


Sra. ANDREA ILUMINADA BELTRE
Regidor

Lcdo. JANER RAMIREZ BELTRE
Regidor



Sr. HENRY EMILIO RAMIREZ
Regidor



Sra. SOBEYDA FURCAL BELTRE
Secretaria del Consejo Municipal



125-000-4054-03



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM.

"UNA GESTION CON Y PARA EL PUEBLO"

RNC: 4-3-0036897

GESTION: 24 DE ABRIL 2028 / 24 DE ABRIL 2028

CONCEJO MUNICIPAL

Transferencia de créditos presupuestarios

RESOLUCION NUMERO 15-2024

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de RD\$100,00.00

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas, por el Síndico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".

Vistas: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, orgánica de Presupuesto.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM., EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES.

EL AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfirere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: SERVICIOS PUBLICOS2

Programa:	96	Deuda pública y otras operaciones financieras
Proyecto:	0	
Actividad:	0001	Deuda pública y otras operaciones financieras

Org	FF	FE	Objetivo	Denominación	Valor
100	0000	1955	421101	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	100,000.00
Sub-Total Actividad					100,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR 100,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: 2servicios publicos

Programa:	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales
Proyecto:	0	
Actividad:	0001	Asistencia Social

Org	FF	FE	Objetivo	Denominación	Valor
100	4510	1955	241201	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	100,000.00
Sub-Total Actividad					100,000.00

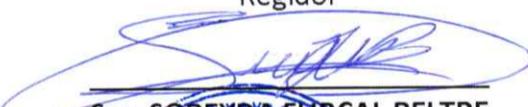
TOTAL GENERAL A AUMENTAR	100,000.00
---------------------------------	-------------------

Dada a la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA, a los 04 días del mes de del Septiembre del año 2024.

 <hr/> <p>Sr. AUGUSTO RAFAEL MENDEZ Presidente del consejo municipal</p>	 <hr/> <p>Sra. NAIROBY URIBE VELOZ Vicepresidente del consejo Municipal</p>
 <hr/> <p>Sra. ANDREA ILUMINADA BELTRE Regidor</p>	<hr/> <p>Lcdo. JANER RAMIREZ BELTRE Regidor</p>



Sr. HENRY EMILIO RAMIREZ
Regidor



Sra. SOBEYDA FIRCAL BELTRE
Secretaria del Consejo Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM.

"UNA GESTION CON Y PARA EL PUEBLO"

RNC: 4-3-0036897

GESTION: 24 DE ABRIL 2028 / 24 DE ABRIL 2028

CONCEJO MUNICIPAL

Transferencia de créditos presupuestarios

RESOLUCION NUMERO 17-2024

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de RD\$50,00.00

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas, por el Síndico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".

Vistas: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, orgánica de Presupuesto.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM., EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES.

EL AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: INVERSION EN OBRAS2

Programa:	11	Obras públicas municipales
Proyecto:	1	
Actividad:	0051	Construcción de vías de comunicación y conexos Construcción caseta publica Aceraras y contenes

sector la ceiba

Org	FF	FE	Objetivo	Denominación	Valor
100	2601	1955	272401	Infraestructuras terrestre y obras anexas	50,000.00
Sub-Total Actividad					50,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR 50,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: INVERCION EN OBRAS2

Programa:	01	Normas políticas y administración Municipal
Proyecto:	0	
Actividad:	0003	Administración municipal

Org	FF	FE	Objetivo	Denominación	Valor
100	1101	1955	227104	Mantenimiento y reparaciones de obras civiles en instalación	50,000.00
Sub-Total Actividad					50,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	50,000.00
---------------------------------	------------------

Dada a la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA, a los 30 días del mes de del Septiembre del año 2024.



Sr. **AUGUSTO RAFAEL MENDEZ**
Presidente del consejo municipal

Sra. **NAIROBY URIBE VELOZ**
Vicepresidente del consejo Municipal


Sra. **ANDREA ILUMINADA BELTRE**
Regidor


Lcdo. **JANER RAMIREZ BELTRE**
Regidor


Sr. **HENRY EMILIO RAMIREZ**
Regidor


Sra. **SOBEYDA FURCAL BELTRE**
Secretaria del Consejo Municipal

